Acta N° 12 de Fecha 20/NOV./2013

RESOLUCION N° -03-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA SBE N° 17/2013 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA". VISTO: El Exp. N° H09096/2013, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de apertura de ofertas, así como el de evaluación y recomendación de adjudicación referido al llamado de Licitación por Contratación Directa SBE N° 17/2013 para la **"Adquisición de Muebles de Oficina"** ID N° 254.500 y comunicado a la DNCP, por Exp. N° 305.049; **y, CONSIDERANDO:** Que, la Comisión de Evaluación conformada a través de la Resolución de Presidencia N° 152 de fecha 06/03/2008, eleva el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 11/11/2013 donde manifiestan que las empresas que han presentado sus ofertas son las siguientes: **"MEIS INDUSTRIAL S.R.L.; DYKAL S.A.; MEGA SERVICE S.R.L.; GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ; Y GOTZE INGENIERIA S.A.**; Que, se ha realizado el análisis y la verificación de los documentos que componen las ofertas de las empresas citadas, para determinar se se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas. De lo analizado anteriormente se encontrado que todas cumplen con los requerimientos estipulados en el ordenamiento legal, **con excepción** de las empresas **DYKAL SA y M.E.I.S. INDUSTRIAL SRL**. La normativa es bien clara en ese sentido, enunciando el plazo de vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta, para tal punto se trae a colación lo expuesto en el punto 17 del Anexo B que establece **"El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:** es de (60) sesenta días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva. Debiendo ajustarse a lo establecido en el Articulo 19 de la Resolución DNCP 860/08 que estipula: "La garantía debe ser extendida sobre el monto total de la oferta cargada en la etapa de recepción de propuestas, de conformidad a la legislación vigente en materia de contrataciones públicas. **La emisión deberá ser anterior a la fecha de la etapa competitiva, fijada en el calendario de Eventos"**. Esta situación fue señalada en el Acta de Apertura por una de las empresas oferentes y la misma consta en el Acta de referencia, por lo que **el Comité ha desestimado las ofertas** de las empresas **DYKAL S.A y M.E.I.S INDUSTRIAL S.R.L.**, ya que si bien los oferentes han presentado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas respectivas, las mismas adolecen de errores de carácter sustancial, los cuales no son subsanables; Que, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por la empresa **MEGA SERVICE SRL para el ítem 3, GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ para el ítem 1 y GOTZE INGENIERIA para el ítem 2;** Que, Se ha verificado el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de contrataciones públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por los oferentes son satisfactorias; Que, en virtud a lo analizado y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 254.500, previsto para el Ejercicio Fiscal 2013, la Comisión de Evaluación sugiere adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 17/2013 para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"** a las empresas **"MEGA SERVICE SRL el ítem 3, GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ el ítem 1 y GOTZE INGENIERIA el ítem 2"**; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/2003 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar la Licitación por Contratación Directa SBE N° 17/2013 para la **"ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"**, a las siguientes empresas:

a) A la empresa **"MEGA SERVICE"** con R.U.C. N° 80017477-1, el ítem 3, por un monto total de (Gs. 39.099.986) IVA incluido, Guaraníes treinta y nueve millones noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis, según el siguiente cuadro:

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION Consejo Directivo Secretaría del Consejo

..//..

Acta N° 12 de Fecha 20/NOV./2013

RESOLUCION N° -03-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Consejo Directivo

..//2

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	Fichero Metalico	Multitrack	Nacional	Unidad	38	Unidad	1.028.947	39.099.986
	TOTAL							**39.099.986**

b) A la empresa **"GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ"** con R.U.C. N° 4174123-4, el ítem 1, por el monto total de (Gs. 19.899.990) IVA incluido, Guaraníes diecinueve millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa, según el siguiente cuadro:

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Silla c/ Pupitre	MF	Paraguay	Unidad	55	Unidad	361.818	19.899.990
	TOTAL							**19.899.990**

c) A la empresa **"GOTZE INGENIERIA S.A."** con R.U.C. N° 80046302-1, el ítem 2, por el monto total de (Gs. 18.000.000) IVA incluido, Guaraníes dieciocho millones, según el siguiente cuadro:

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	Estante Metálico	Madera y Metal	Nacional	Unidad	15	Unidad	1.200.000	18.000.000
	TOTAL							**18.000.000**

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada a los rubros 001 00 00 540 30 1 0 1 y 001 00 00 540 30 1 99 2 **"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"**.----

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo